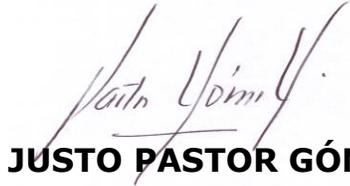


CONSTANCIA SECRETRIAL: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso de DIVORCIO, adelantado por el señor **LUIS EDUARDO GARZÓN ARBELÁEZ** frente a la señora **DIANA MARIA ARANGO AGUDELO**. Manizales, 3 de febrero de 2023 .



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, tres (3) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 2023-00026

Interlocutorio: 85

Visto el informe secretarial anterior y revisada la demanda y sus anexos, advierte el Despacho que la misma deberá inadmitirse por cuanto no cumple con los requisitos legales, por lo tanto, se concederá el término de **CINCO (5) DÍAS**, a la parte demandante, para que subsane las falencias que más adelante se expondrán, so pena de rechazo.

- De conformidad con el artículo 82 del C.G.P, numeral 8, deberá la demanda contener un acápite específico de fundamentos de derecho.
- Deberá aclarar el poder en el sentido de las facultades expresas, toda vez que se están señalando las que en otrora señalara el código de procedimiento civil, estando vigente actualmente el Código General del derecho.
- Tal como lo expresa el artículo 82 del C.G.P en su numeral 10, se deberán precisar las direcciones para notificaciones de la parte demandada, toda vez que tanto en el poder, como en la parte introductoria se indica que la demandada vive en la ciudad de Manizales, pero en el acápite de lugar de notificación se indica que es la ciudad de Bogotá.

Lo anterior debiéndose tener en cuenta las advertencias del artículo 86 del C.G.P.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA** de Manizales, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de DIVORCIO, adelantada por el señor **LUIS EDUARDO GARZÓN ARBELÁEZ** frente a la señora **DIANA MARIA ARANGO AGUDELO**, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de **CINCO (5) DÍAS** para que subsane la demanda de los defectos antes indicados, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta Lucia Bautista Parrado', written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA